



# Resolución Ministerial

## N° 420-2020-MINEDU

Lima, 14 de octubre de 2020

### CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica", en cuyo numeral 7 del Anexo 4, se autoriza la relación de Concursos para el Año Escolar 2019, entre los cuales, se encuentra el Concurso Nacional "Crea y Emprende - 2019";

Que, con Resolución Viceministerial N° 153-2019-MINEDU se aprobaron las Bases del Concurso Nacional "Crea y Emprende - 2019", en cuyo numeral 18.3 referido a reconocimientos en la etapa nacional, se establece que culminada la Etapa Nacional se emitirá una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a los y las docentes de aula del área de educación para el trabajo que asesoraron a los y las estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares de la modalidad Educación Básica Regular.



EXPEDIENTE: DEFID2019-INT-0257337

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4FD1F8



Que, a través del Oficio N° 0425-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite a la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 00113-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, elaborado por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, que en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, opina que corresponde la emisión de una resolución de agradecimiento y felicitación a favor de tres (03) docentes cuya condición ha sido validada por la referida Dirección;

Que, con Oficio N° 00476-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 117-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, mediante el cual la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte, señala que corresponde otorgar la resolución de agradecimiento y felicitación a los tres (03) docentes que asesoraron a los y las estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares de la modalidad Educación Básica Regular del Concurso Nacional "Crea y Emprende – 2019";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 153-2019-MINEDU, que aprueba las Bases del Concurso Nacional "Crea y Emprende – 2019";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR**, por haber asesorado a los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en la modalidad de Educación Básica Regular del Concurso Nacional "Crea y Emprende – 2019", a los tres (03) docentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Regístrese la presente Resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



*Carlos Martín Benavides Abanto*  
CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO  
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA SALVATIERRA  
Jerry FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2020 15:24:06-0500



Firmado digitalmente por:  
MARCHENA PALACIOS Diana  
Mariela FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2020 16:00:41-0500



EXPEDIENTE: DEFID2019-INT-0257337

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 4FD1F8

## ANEXO

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	46525059	AGUILAR	HUANCA	ANAWELEN YOLANDA
2	23020390	LIBERATO	AYALA	YOSHY
3	29663279	AQUISE	CARPIO	RAUL JULIAN



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2020 16:35:12-0500



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ GAMARRA Cecilia  
Luz FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/10/2020 17:48:33-0500